

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

En la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, se instala la sesión ordinaria, el miércoles 22 de abril del 2015, a las 09h45, presidida por el Dr. Doctor Ramiro López Pulles, Decano, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Fausto Coello Serrano, Subdecano, Dr. Fernando Durán Lucio y Dra. María Eugenia Espinosa, Vocales Docentes Principales; Srta. Diana Chadán, Vocal Estudiantil Principal; Lcda. Giovanna Segovia, Vocal Docente Alternativa, Dr. Guillermo Fuenmayor, Director de la Carrera de Medicina; Dra. Jessica Guarderas, Directora de la Carrera de Ciencias Biológicas y Ambientales; Lcda. Mariana Mena, Directora de la Carrera de Enfermería; Dr. Juan Emilio Ocampo, Presidente de la Asociación de profesores; Sr. Frank Lozano, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Medicina; y, Srta. Gabriela Manzano, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ciencias Biológicas y Ambientales.

Constatado el quórum reglamentario se inicia la sesión.

Se da lectura del Orden del Día el mismo que es aprobado:

1. Aprobación del Acta No.5 de la sesión ordinaria del 01 de abril 2015
2. Informes del señor Decano y Subdecano, respectivamente
3. Informes de Consejo Académico.
4. Lectura de comunicaciones.
5. Asuntos varios.

APROBACIÓN DEL ACTA No. 05 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE ABRIL DEL 2015.

No se aprueba el acta No.5 con la aclaración de que no fue recibida en el correo electrónico de todos los miembros de Consejo Directivo, y se resuelve dejar pendiente para la próxima reunión.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

INFORME DE LOS SEÑORES DECANO Y SUBDECANO,

1. INFORME DEL SEÑOR DECANO

1.1. Debido al derrumbo del talud que se encuentra junto al edificio donde funcionaba el bar comedor, se procedió a realizar los trámites para que sea desalojado el Señor Nicolás Cevallos el mismo que ocupaba el primer piso del edificio del bar comedor por el peligro que este podría correr, ante esto nos encontramos con algunas novedades como es una carta enviada por el señor Cevallos, quien reclama que no le dejan trabajar, inclusive envía un oficio al director general administrativo Dr. Jácome el mismo que indica que el mencionado señor no tiene ninguna vinculación legal con Facultad, tampoco un contrato que lo sustente, ya que él no pago arriendo, exige sin tener fundamento alguno.

1.2. En base a la declaratoria de emergencia, el señor Rector ejecutó la declaratoria de emergencia en base a los informes técnicos, la construcción del muro que tendrá un valor de 46.306,1 dólares, indica que se inició el estudio de los suelos hasta la construcción del muro, esto ha sido engorroso, oficios que vienen, se espera que la próxima semana se inicie con la construcción.

La señora secretaria abogada informa que:

Se ha subido al portal la declaratoria de emergencia, la resolución de la comisión fue enviada ayer y para iniciar la construcción faltaba la certificación presupuestaria.

Se realizó una reforma presupuestaria de emergencia para conseguir el dinero.

La Dra. Guarderas tiene la inquietud de que, pasará con el bar comedor? esta pregunta la hace por la preocupación de que muchos señores estudiantes de toda la Facultad junto con algunos docentes utilizaban el comedor. Si el señor Cevallos, no tenía ninguna vinculación legal con la Facultad asumo que eso implicará que salga el mencionado señor.

Está en proceso de regularización todo lo que es bares, baños, etc. El señor Cevallos se ha negado a firmar un contrato porque los cánones de

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

arrendamiento que pone la Universidad son altos según su criterio y al parecer tendría que pagar mil setecientos dólares, pero el ofrecía pagar mil cuatrocientos dólares, está condicionando el pago del arriendo, debería llamarse a un proceso de licitación, que llevara por lo menos unos 2 meses y eso está a cargo de la Dirección General Administrativa de la Universidad.

Informa que la garantía del edificio dura 10 años, que es responsabilidad de los constructores de ese edificio recién construido hace 4 años, se le consultó a la Ing. Paulina Maldonado y manifestó que no corre una garantía en este caso porque el daño no es al edificio si no al suelo, aunque si se hizo la consulta para ver si se les cobraba las garantías.

Se están realizando pruebas estructurales del edificio, como se recibió el mismo y si tiene fallas estructurales.

La señora secretaria abogada informa que no hay estudios previos no se ha realizado una consultoría para establecer la factibilidad del suelo que es fundamental. El señor Decano indica que la mayoría de edificios de la Universidad no tienen permisos municipales

- 1.3. Mantuvo una reunión con el Dr. Carlos Padilla sobre las normas para regularizar los contratos, convenios de pago de los señores docentes. Se está tratando de regularizar hasta el día de hoy, pero no tenemos solucionado todos los contratos se ha remitido al señor Rector vergonzosamente tramites duplicados y estamos enviando todavía documentos incompletos, los reclamos los hace el Rector al Decano se da la molestia de contabilizar las horas en las fichas, las mismas que firman el Director de Carrera, secretario abogada es un cuento el de las fichas que van y vienen esto se debería ya eliminar, manifiesta que al decanato llegan cuatro formatos de fichas diferentes unas vienen primero Decano Subdecano, en otras viene Subdecano, secretario abogado solicitaría se envíe una estandarizada si no está en la fecha que debemos enviar el paquete; solicita se envíe a tiempo, se tiene problemas con docentes insisten que se les atienda con aumentos de tiempo esto se debe regularizarse en las carreras
- 1.4. Se ha terminado el proceso de carnetización oficialmente y al parecer hubo 15 días para todos los estudiantes postgrado que no se carnetizaron, informó que hay material, las máquinas que se utilizaron fueron prestadas

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

por la Facultad de Comunicación Social, se ha solicitado se presten hasta el día viernes porque faltan carnetizar profesores nuevos
Se está realizando los trámites pertinentes para la adquisición de máquinas para carnetización.

- 1.5. En esta última semana se llamó a concurso de merecimientos y oposición para llenar las vacantes de docentes y médicos del nuevo Hospital Docente de Calderón, ofertándose 10 puestos para enfermería odontología tecnología, en base a los cupos que entregó el MSP se procederá de la siguiente manera; el MSP calificará la idoneidad de los participantes y ellos entregan todos los que salgan idóneos porque nos querían enviar solo el ganador eso de acuerdo a la LOES y como tenemos que proceder con la LOSEP, en la Facultad se armará el concurso de merecimientos para eso ya existe el reglamento que se aplicó para el Concurso de profesores que se realizó en septiembre y fue aprobado por HCU, este se lo hará menos exigente, el señor Rector a mencionado que se utilizará las mismas exigencias de los Concursos anteriores, se mantendrán las 74 vacantes, recuerda que merecimientos vale 40 puntos y oposición 60, señala que en el concurso no se exigirá una clase demostrativa con alumnos sino como una defensa o presentación de un caso clínico por que serán profesores hospitalarios.
- 1.6. El día de ayer realizó una reunión con personal del MSP e indicaron que están de acuerdo con los planteamientos de la Facultad, y la Facultad de igual manera, Talento Humano tiene algunas inquietudes, se realizara un solo concurso con dos partidas diferentes la de auxiliar a medio tiempo y la de tratante del MSP si se logra fusionar las partidas.
Da a conocer que la Facultad no tendrá exclusividad, se compartirá espacios con otras universidades. Se designó por parte del Señor Rector al Director de Enseñanza y de Investigación. Se ha recuperado el Centro de Investigaciones que estaba por perderse, la planta baja que era para cirugía experimental y simulación y el tercer piso, se contará más o menos con 2.000 a 3.00 metros.
El señor Presidente ha solicitado que el Hospital de Calderón se inaugure el mes de julio.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

- 1.7. El señor Director de Postgrado da a conocer algunas inquietudes en relación al Hospital Universitario indica que hay que trabajar en la elaboración de un estatuto del hospital, la propuesta organizacional y funcional, su estructura, la arquitectura funcional, menciona que debería quedar por escrito y legalizarse porque mañana podrían cambiar las autoridades, las prioridades se modifiquen e incluso las políticas indique con claridad cuáles son las competencias y atribuciones que tiene la Universidad al interior del hospital.
Informa que cada uno de los médicos docentes tendrá dos partidas por una parte la de médico y la de docente, indica si uno renuncia a la Universidad y decide quedarse como médico
El señor decano indica que eso estaría en un reglamento que se está elaborándose para la convocatoria.
- 1.8. La Doctora María Eugenia Espinosa apoya la moción del señor. Director de postgrado la una es el los dos puestos, en lo referente al compromiso con el MSP, debería indicar la parte de asesoría, realizar un reglamento de funcionamiento tanto estructural como posicional, El señor Decano informa que el MSP ya tiene el modelo de gestión a nosotros solo nos interesa específicamente la parte docente, es decir lo que va a pasar con los médicos eso se tendrá que colocar en un reglamento que será aprobado posteriormente.
- 1.9. El señor Decano informa que el señor Rector ha nombrado un director para el Hospital Universitario que es el Doctor Leonardo Pazmiño.
- 1.10. El señor Rector ha solicitado que se encargue al Sr. Decano revise el reglamento, el señor Decano indica que se ha trabajado dos días con una comisión de la Facultad y delegados del MSP, se ha hecho llegar a los personeros del MSP todas las inquietudes las que se enviara a la Comisión Académica, al momento no se tiene claro quién pertenece al MSP o a la Facultad, que exista una sola instancia y se garantice el mismo proceso. Se resuelve que la Comisión será conformada por los directores de Carrera
- 1.11. Entre algunas actividades que se realizaron en la semana de festividades por aniversario de la Facultad, fueron la Expo-medicina 20015, la cual tuvo mucha acogida por medios de comunicación publicando algunos artículos sobre el evento

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

- 1.12. Culminó con la sesión solemne, en la cual algunos docentes que no fueron homenajeados se quejaron por no haberles tomado en cuenta
- 1.13. Se terminó las festividades con la publicación de un suplemento de la Facultad de Medicina publicado por el Diario el Comercio, esto no representó gasto para la Facultad.
- 1.14. El Doctor Páez Informa que la publicación es totalmente institucionalizada las imágenes no eran de la Facultad, causó extrañeza ver imágenes de personas que no se reconocían, la sugerencia es, que cuando se haga una publicación se busque un equipo editorial o de comunicación.
- 1.15. Se ha terminado el proceso de inglés en la Facultad
- 1.16. Se modificara los horarios especialmente de docentes que dictan clases en la noche, indica que tiene conocimiento de 17 alumnos que han sido robados asaltados pese al apoyo de la policía
- 1.17. -Informa que la Policía Nacional y el Coronel Benítez colaboró con la capacitación de los guardias de la Facultad.
- 1.18. Participó en algunos eventos como la incorporación de los egresados de Tecnología Médica y la Imposición de Mandiles. Se realizó una ceremonia de incorporación de tres estudiantes de la Carrera de Medicina, ha mantenido una reunión con el Señor Subdecano en lo relacionado con trámites que se contestan directamente al rectorado, solicita a Directores de Carrera no se salte la autoridad si los directores informar al Rector primero, conozca el Decano, o por lo menos hagan llegar una copia de la comunicación. El Sr. Director de Medicina indica que se debe respetar la estructura de todos los niveles.
- 1.19. Envío a la Señora Secretaria Abogada la lista del personal que se acogieron a la jubilación.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

Se retira el señor Director de postgrado a las 10:35h00

2. INFORME DEL SEÑOR SUBDECANO

2.1. Informa que se está trabajando en la clínica de simulación el Dr. Alarcón ha Señalado que debería llamarse Centro de Simulación.

2.2. Sobre los docentes que fueron ganadores de concurso, la asignación a la clínica deberían empezar a programar lo que será el inicio de las actividades.

Se mantuvo el día de ayer una reunión en la que acudieron la mayoría de las Carreras que fueron citadas, se ha acordado empezar a programar las practicas que necesita cada uno de los docentes para hacer una programación general con las cátedras, es un tema importante que debe fortalecer por la exigencia que tienen los estudiantes al ingreso de los hospitales, por lo que hay que fortalecer el entrenamiento de la clínica de simulación; es una tarea que debe partir de las Carreras y de cada uno de los docentes incluyan en los sílabos las actividades de la clínica. Los señores directores de Carrera nos ayudarían e incentiven a sus docentes para que incluyan en los nuevos sílabos y pasen la programación a la dirección de Carrera y trabajar en este tema.

Se construirá un Domo a la entrada de la clínica de simulación para que funcione una cafetería al aire libre

Se presentará la propuesta sobre servicios a la Comunidad el próximo martes, en la que se invitara a todos los directores de Carrera, docentes que estuvieren en el proyecto, uno de ellos es en el área de diálisis, propone que podría hacerse cargo de equipos y realizar una prestación de servicios desde la Facultad a la comunidad, el proyecto que puede ser autofinanciado y generara recursos para la Facultad, se ha planteado la posibilidad de que este servicio se lo haga desde el Hospital Universitario de Calderón, esto es una atención real donde los estudiantes pueden aprender la fisiología y la forma de hacer diálisis, pero este es un servicio más hospitalario y no es apropiado para la Facultad por la clase de pacientes.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

- 2.3. Informa que otro tema es el de los convenios y contratos de pagos de los señores docentes, se ha llegado a un acuerdo en cada Carrera, para elaborar un solo formato que será utilizado por todos y los docentes de las mismas, se incluya algunas situaciones que ha solicitado el director de la carrera de medicina por ejemplo que firme el coordinador del área director de Carrera y autoridades.
- 2.4. Se enviará a todos los directores de Carrera el último instructivo para el cálculo de horas de dedicación y se trabaje en un solo documento
- 2.5. Da a conocer que los procesos de contratos, convenios lo manejará el Doctor Julio Alvear encargado de la oficina de Talento Humano y mientras se instruya de los trámites se trabajará conjuntamente con el Subdecanato.
- 2.6. Sr. Subdecano indica que es importante que se trate en este Consejo los inconvenientes, derivados de los parqueaderos indica que el Doctor Julio Alvear estará cargo de este proceso.

Informa que el señor Decano aceptó una petición en la que indica se busque un mecanismo para organizar los parqueaderos, que estos son utilizados por personal de otras instituciones Empresa Eléctrica, Hospital Eugenio Espejo y otros señala que se ha solicitado al departamento financiero realice 300 tarjetas de parqueaderos para que se entregue a docentes que todavía no han adquirido y se ha dispuesto se diseñe un stickers numerados, sin costo que se entregara a los docentes empleados y estudiantes, también se ha dispuesto se cotice un brazo mecánico para el parqueadero del ingreso al auditorio

- 2.7. Informa que se ha presentado un inconveniente con las Carreras de Tecnología Médica, los tramites de las carreras están suspendidos, el señor Rector no ha designado las nuevas Autoridades no se puede tramitar certificados, títulos, ect.

El Señor Decano indica que el 31 de marzo se creó la Facultad de la discapacidad con 4 Carreras las tres Terapias, Atención Pre hospitalaria,

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

Laboratorio Clínico y Radiología pasaran a ser parte de la Carrera de Medicina.

EL Doctor Juan Emilio Ocampo señala que el Consejo Superior apruebe esta decisión del HCU, y cambie la estructura Orgánica de la Facultad indica que las Carreras existen legalmente y hay que regular

- 2.8. El Sr. Decano Informa que todas las Carreras tienen que presentar el rediseño de las Mallas Curriculares hasta el mes de junio, la Dra. María Eugenia Espinosa menciona que si no se realiza el rediseño hasta la fecha señalada hay peligro de que desaparezcan las carreras

La Dra. Amparo Mosquera comunica que no se puede detener los grados por disposiciones administrativas, se cambie los formatos de las carreras.

- La Srta. Diana Chadan representante estudiantil notifica que hay varios reclamos por demora en entrega de solicitudes, certificaciones y otros trámites administrativos por parte de secretarias de las carreras. El señor Decano indica que para solucionar este inconveniente suscitado por matrículas, dispuso que se reciban las solicitudes en el decanato, la secretaria de laboratorio Clínico y Radiología Sra. Mayra Erazo será responsable de los trámites.

3.- INFORMES DE CONSEJO ACADÉMICO

- 3.1. Se avoca conocimiento del oficio 329 DCM del 21 de abril del 2015, mediante el cual el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director de Carrera de Medicina, informa que revisada la documentación de la señorita GABRIELA ALEJANDRA CHANGOGUTIÉRREZ, se ha detectado que por un lamentable error, no se ha considerado la solicitud de 3 de diciembre del 2014 y, que la nota que consta en el SAU, no corresponde a todo el hemisemestre por ser parcial; por lo que solicita a este organismo, apruebe la ANULACION de la SEGUNDA MATRÍCULA del tercer semestre y que la señorita Chango, se matricule en el siguiente semestre en el mismo curso, en iguales condiciones de las que hizo el período 2014-2015.

Este organismo en concordancia con lo previsto en:

Art. 35 del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el Consejo de Educación Superior RCP-SE-13-No.051-2013 de 21 de noviembre del 2013 y

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

reformado mediante Resolución RCP-SO-13 No.146-2014 el 09 de abril del 2014, señala: *“Anulación de matrícula.- El órgano colegiado académico superior podrá declarar nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la ley y la normativa pertinente.”*

El Art. 36 íbidem determina: *“Retiro de una asignatura.- Un estudiante podrá retirarse de una o varias asignaturas en un período académico en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, enfermedad, embarazo o situaciones similares debidamente documentadas, que le impidan continuar sus estudios. El plazo para este retiro será de 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. Estos casos serán conocidos y aprobados por el órgano colegiado académico superior de la institución de educación superior o su órgano académico delegado. En caso de retiro, la matrícula correspondiente a esta asignatura quedará sin efecto y no se contabilizará para aplicación de los establecido en el artículo 84 de la LOES.”*

El Art. 12, incisos tercero y cuarto de Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública, expedido por el Consejo de Educación Superior mediante resolución RCP-SO-25-No. 258-2014, el 02 de julio del 2014, prescribe: *“/.../Se exceptúan de la pérdida parcial y temporal del beneficio de gratuidad los casos en los que el estudiante se haya retirado de una o varias asignaturas correspondientes a un período académico ordinario o extraordinario, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Académico.- En caso de pérdida de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes, a causa de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, enfermedad, discapacidad, embarazo de alto riesgo u otras similares, debidamente documentadas, que le impidan al estudiante dar continuidad a sus estudios, el órgano colegiado académico superior de una universidad o escuela politécnica o la máxima autoridad de un instituto o conservatorio superior podrá declarar que esta pérdida no se contabilizará para efectos del derecho a la gratuidad, con las excepciones contempladas en el inciso precedente.-/...”*

El Art. 94 del Estatuto Universitario numeral 12, prevé como una de las atribuciones y obligaciones del Consejo Directivo: *“Resolver en última instancia, toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y asistencia.”*

Vistos los certificados médicos emitidos por el “Hospital de los Valles”, en los que se refiere que la señorita CHANGO GUIERREZ GABRIELA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

ALEJANDRA, ingresó a esa casa de salud el 02 de diciembre del 2014, con diagnóstico de hemorragia subaracnoidea CIE (I60) y que fue dada de alta el 16 del mismo mes y año, prescribiéndosele 07 días de reposo, esto es hasta el 22 de diciembre del 2014. Así como los informes médicos de seguimiento y protocolos respectivos.

RESUELVE:

Aprobar el informe contenido en el oficio 329-DCM de 21 de abril del 2015; y, declarar que la pérdida con SEGUNDA MATRÍCULA del TERCER SEMESTRE de la señorita GABRIELA ALEJANDRA CHANGO GUTIÉRREZ, no sea contabilizada, por lo que le corresponde matricularse en el tercer semestre, con segunda matrícula.

- 3.2.** Se conoció el oficio No 0145VD- 2015, del 10 de abril del 2015, suscrito por el Dr. Fausto Coello, Subdecano, en el que sugiere que este organismo nomine al Dr. Yoshihisha Hashiguchi como Profesor Honorario, según lo solicitado por el Doctor Ángel Guevara E. MSc. PhD, Director General de Investigación y Postgrado de la Universidad Central del Ecuador en oficio 282-15DGIP.

Este organismo, fundamentado en lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, **RESUELVE:**

Solicitar al Consejo Académico revise la hoja de vida del Dr. Yoshihisha Hashiguchi, y recomiende lo pertinente.

- 3.3.** Se conoció el oficio No 051 CA- 2015, del 21 de abril del 2015, suscrito por su autoridad , en el que comunica que el Consejo Académico desarrollado el martes 21 de abril del 2015, resolvió remitir con informe favorable la petición de la Dra. Jessica Guarderas, Directora de la Carrera de Ciencias Biológicas, para la aprobación de la **“Encuesta que se aplicará a los empleadores de diferentes instituciones en la que se requiere el servicio de profesionales Biólogos.”**

Este Organismo fundamentado en lo previsto en Art. 94 numeral 16 del Estatuto Universitario **RESUELVE:**

Aprobar el documento denominado “Encuesta que se aplicará a los empleadores de diferentes instituciones en las que se requiera el

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

servicio de profesionales Biólogos”, según informe contenido en el oficio No. 051CA.

3.4. Se conoció el Oficio: N. 008CL- 2015, y suscrito por la Señora Doctora María Eugenia Espinosa, **PRESIDENTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, en el que presenta el informe de Apelaciones de Terceras Matrículas de las diferentes Carreras.

No.	C.C.	NOMBRES	CARRERA	RESOLUCION
1	0401504212	MONTENEGRO REVELO JOHNATAN ARMANDO	TECNOLOGIA MÉDICA	SE SUGIERE CONCEDER TERCERA MATRICULA EN QUINTO SEMESTRE EN EL AREA DE LABORATORIO CLINICO E HISTOPATOLÓGICO EN LA ASIGNATURA DE CITOTECNOLOGIA DE ACUERDO AL ART. 4 LITERAL a) Y SUSTENTADOS EN EL OF. 318-P-12-A5 SUSCRITO POR EL SEÑOR PROCURADOR
2	1723343404	MONTENEGRO ROMERO NELSON GEOVANNY	TECNOLOGIA MÉDICA	SE SUGIERE NEGAR CAMBIO DE CARRERA CON TERCERA MATRÍCULA; DE LA CARRERA DE MEDICINA DE PRIMER SEMESTRE CON SEGUNDA MATRICULA, LA CARRERA DE TECNOLOGIA MÉDICA, YA QUE NO JUSTIFICA NUNGUNA DE LAS EXCEPCIONALIDADES
3	1722525498	NARVAEZ RODRIGUEZ KATHERINE FERNANDA	MEDICINA	SE SUGIERE NEGAR TERCERA MATRÍCULA EN LA CARRERA DE MEDICINA, SEGUNDO SEMESTRE, CÁTEDRA DE ANATOMÍA, YA QUE NO JUSTIFICA NUNGUNA DE LAS EXCEPCIONALIDADES
4	1723334593	OCAÑA NUÑEZ JAIRO SANTIAGO	MEDICINA	SE SUGIERE NEGAR, TERCERA MATRÍCULA, EN LA CARRERA DE MEDICINA, SEGUNDO SEMESTRE, CATEDRAS DE: BIOQUIMICA I, FISIOLÓGIA I, HISTOLOGIA II Y EMBRIOLOGIA II, YA QUE NO JUSTIFICA NUNGUNA DE LAS EXCEPCIONALIDADES
5	1717858649	SUAREZ SANABRIA ANDRES GUILLERMO	TECNOLOGIA MÉDICA	SE SUGIERE NEGAR TERCERA MATRICULA EN LA CARRERA DE TECNOLOGIA MEDICA, AREA DE LABORATORIO CLINICO, E HISTOTECNOLOGICO YA QUE NO JUSTIFICA NUNGUNA DE LAS EXCEPCIONALIDADES
6	1718623794	TORRES AGUINSACA ARIANA GABRIELA	OBSTETRICIA	SE SUGIERE CONCEDER TERCERA MATRICULA EN SEGUNDO SEMESTRE, ASIGNATURA DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I DE ACUERDO AL ART. 4 LITERAL c)

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

RESOLUCIÓN

Este Organismo fundamentado en lo previsto en Art. 94 numeral 12 del Estatuto Universitario, resuelve aprobar el informe No. 21- abril 2015 Apelaciones, de la Comisión de Legislación, y remitir a las Carreras para que se notifique a los interesados.

- 3.5** Se conoció el Informe No. **19**, emitido por la Comisión conformada por los señores: Dr. Rubén Páez Landeta, Dr. Guillermo Fuenmayor, Dr. Fernando Durán Lucio y Dra. Amparo Mosquera V., para la “Regulación de Reconocimiento de Títulos de Especialistas de Hecho en Ciencias Médicas

Este Organismo, fundamentado en lo establecido en el Art. 6 del “Instructivo para la Regulación y Reconocimiento del Título de Especialista de Hecho en Ciencias Médicas, **RESUELVE:**

Aprobar el informe No. 19; y, remitir a su autoridad para conocimiento y resolución.

- 3.6.** Se conoció el Oficio 249 SG- del 30 de marzo 2015, suscrito por la Dra. Amparo Mosquera Secretaria Abogada, en el que emite informe sobre el “CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL”, remitido por la Dra. Jessica Guarderas, Directora de la Carrera de Ciencias Biológicas y Ambientales, con Oficio BIOL-103-2015 del 26 de febrero de 2015. El mencionado Convenio tiene por objeto, establecer un marco de cooperación e integración entre la Universidad Central del Ecuador, Carrera de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela Politécnica Nacional.

RESOLUCIÓN:

Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad Central del Ecuador y la Escuela Politécnica Nacional; y solicitar a su autoridad la suscripción del mismo.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

3.7 Se conoció el oficio No 053 CA- 2015, del 21 de abril del 2015, suscrito por el Dr. Fausto Coello, Subdecano, en el que comunica que el Consejo Académico desarrollado el martes 21 de abril del 2015, resolvió remitir con informe favorable la petición del Dr. Rubén Páez, Director del Instituto Superior de Investigación y Postgrado en el que solicita la aprobación del **Instructivo** sobre, “PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CASO CLÍNICO O QUIRÚRGICO RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS ESPECIALISTAS MÉDICOS DE HECHO”.

La Comisión de Homologación del Instituto Superior de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador

CONSIDERANDO QUE:

- El Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-016-No.093-2012, expide las Normas para el reconocimiento académico del ejercicio profesional de los especialistas médicos de hecho.
- El artículo 2 de la Resolución RCP-SO-016-No.093-2012 señala; la homologación se realizará por esta única vez y exclusivamente a aquellos Médicos o Doctores en Medicina (tercer nivel) que hubieren iniciado el ejercicio profesional hasta el 31 de octubre de 2000.
- El artículo 122 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que las instituciones del Sistema de Educación Superior conferirán los títulos y grados que les corresponden, según lo establecido en las disposiciones previstas en la referida ley.
- Mediante Resolución RPC-SO-26-NO.280-2014 (09), julio de 2014, el CES en Artículo Único, dispone, “Autorizar a la Universidad Central del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el Artículo Único de la Resolución RPC-SO-046-No.481-2013, para que realice el Proceso de Homologación Académica del Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de Hecho de las especialidades que no se oferten o se hayan ofertado en el Ecuador por alguna institución de educación superior; para tal efecto, las especialidades a homologarse deberán derivarse de cirugía general y medicina interna”.
- Mediante resolución RPC-SE-06-No.021-2015 de 31 de julio del 2015, prorroga la homologación hasta el 31 de mayo del 2016.
- Para realizar la homologación en referencia, la Universidad Central del Ecuador deberá conformar un tribunal con especialistas pares en la especialidad a ser homologada, de forma que se garantice la evaluación de los candidatos.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

RESUELVE:

Establecer el

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CASO CLÍNICO O QUIRÚRGICO RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS ESPECIALISTAS MÉDICOS DE HECHO.

1. Definición: En medicina, la presentación de un caso clínico o quirúrgico, es la demostración, paso a paso, del cuadro clínico o quirúrgico ya resuelto de un paciente. Es la exposición comentada y evaluada sobre la situación social, de salud y enfermedad de un paciente o grupo de pacientes, que se explica como «caso». Es un análisis integral, profundo, especializado de un problema de salud que tienen lugar en un paciente. Es una investigación que identifica, describe, analiza y resuelve un problema de salud.

Es importante considerar las características del paciente, su contexto, la enfermedad sus circunstancias, las intervenciones y las modificaciones que provoca en la conducta individual y familiar.

2. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas nombrará el Tribunal con las/os Especialistas pares en la especialidad a ser homologada, quienes preferentemente deben ser docentes de esta Unidad Académica; sin embargo a falta de ellos, se integrarán con profesionales de probada trayectoria en Unidades Asistenciales.

3. El Tribunal de Especialistas acordará un banco de temas, considerando el perfil epidemiológico y la casuística de la especialidad.

4. El Tribunal de Especialistas convocará a las/os postulantes calificados como idóneos y en reunión con cada postulante sorteará el tema.

5. El Tribunal de Especialistas asignará a cada postulante 72 horas para preparar el tema. Fijará fecha, hora y lugar para la presentación y calificación del caso.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

6. Todos los casos serán reales, deben formar parte de la casuística atendida por el postulante, por lo que deben tener la certificación de la Unidad de Salud en la que se realizó la atención del paciente y el consentimiento informado del mismo.

7. El postulante tendrá hasta 60 minutos para presentar el caso. Al iniciar su presentación debe entregar en versión electrónica y escrita un documento anillado sobre el caso para cada miembro del Tribunal y, un documento para que se adjunte al acta, con una solicitud dirigida al Presidente/a del Tribunal, que debe tener la rúbrica, de cada integrante del tribunal, certificando la recepción.

8. El Tribunal de Especialistas, sin la presencia del postulante y con total confidencialidad, tendrá hasta 60 minutos para analizar el caso y calificarlo.

9. El/la Presidente/a del Tribunal de Especialistas, tendrá 24 horas, posteriores a la presentación del caso, para presentar al ISIP, en sobre cerrado el acta con la calificación y decisión que corresponda, debe adjuntar además, el documento en versión escrita y electrónica del caso clínico o quirúrgico con la solicitud del postulante rúbrica por todas/os los integrantes del Tribunal.

10. La calificación será sobre 10. El 40% valorará la presentación (pertinencia, relevancia, coherencia científica, metodológica, análisis y resultados) y, el 60% la respuesta a las preguntas del Tribunal de Especialistas

Artículo 11. Estructura del caso.

- a. Tema**
- b. Identificación del paciente.**
- c. Motivo de consulta**
- d. Antecedentes**
- e. Anamnesis**
- f. Exploración física, revisión de sistemas**
- g. Exploración complementaria**
- h. Diagnóstico: Marco teórico que sustenta el mismo**
- i. Intervención: protocolos clínico o quirúrgico**
- j. Evolución: descripción detallada de los procesos**
- k. Resultados, análisis detallado de los mismos**
- l. Pronóstico**
- m. Comentarios, observaciones**

En Quito, a los cinco días del mes de marzo de dos mil quince

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

**Dr. Rubén Páez Landeta
PRESIDENTE COMISIÓN**

**Dr. Fernando Duran L.
MIEMBRO COMISIÓN**

Este Organismo fundamentado en lo previsto en Art. 94 numeral 16 del Estatuto Universitario **RESUELVE:**

Aprobar el Instructivo denominado “Procedimiento Metodológico para la presentación y análisis de caso clínico o quirúrgico reconocimiento académico del ejercicio profesional de los especialistas médicos de hecho”, según informe contenido en el oficio no. 053 CA.

- 3.8** Se conoció el oficio No 052 CA- 2015, del 21 de abril del 2015, suscrito por el Dr. Fausto Coello, Subdecano , en el que comunica que el Consejo Académico desarrollado el martes 21 de abril del 2015, resolvió remitir con informe favorable la petición de la Dra. Jessica Guarderas, Directora de la Carrera de Ciencias Biológicas, para la aprobación del “Procedimiento para monitorear la Evolución Profesional de Graduados de la Carrera de Ciencias Biológicas y Ambientales”

Este Organismo fundamentado en lo previsto en Art. 94 numeral 16 del Estatuto Universitario **RESUELVE:**

Aprobar el documento denominado “Procedimiento para monitorear la Evolución Profesional de Graduados de la Carrera de Ciencias Biológicas y Ambientales”, según informe contenido en el oficio No. 052CA.2015.

- 4.1.** Se conoció el Oficio 0304SG-2015 del 20 de abril 2015, suscrito por la Dra. Amparo Mosquera Secretaria Abogada, en el que emite informe sobre el “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS” y remitida por la Dra. Jessica Guarderas, Directora de la Carrera de Ciencias Biológicas, con Oficio 186ISIP del 10 de marzo 2015. El mencionado Convenio tiene por objeto, instrumentar la cooperación interinstitucional que permita a los estudiantes de los últimos semestres de la Carrera de Ciencias Biológicas y Ambientales, realizar prácticas pre-profesionales, tesis de grado y proyectos de vinculación con la comunidad.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

RESOLUCIÓN:

Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Universidad Central del Ecuador, que permita a los estudiantes de los últimos semestres de la Carrera de Ciencias Biológicas y Ambientales, realizar prácticas pre-profesionales, tesis de grado y proyectos de vinculación con la comunidad, y solicitar a su autoridad la suscripción del mismo.

- 4.2. Se conoció el Oficio 050 CA del 21 de abril 2015, suscrito por el Doctor Fausto Coello, en el que comunica que el Consejo Académico desarrollado el martes 21 de abril del 2015, resolvió remitir con informe favorable de Consejo Académico, aprobar las Subcomisiones de Evaluación Interna de la carrera de Enfermería, conformada por los siguientes miembros:

COMISIONES	DOCENTES	ESTUDIANTES
COMISIÓN DE PERTINENCIA	Lcda. Silvia Mendizabal Rosa Pastuña Indira López Víctor Moreno Laura García Marcia Sánchez Verónica Canacúan	Presidente y Vicepresidente 2do. Semestre
COMISIÓN ACADÉMICA	Edita Cabrera Sandra Noboa Mishelle Tigsilema Imelda Villota Roción Segovia (Producción Académica) Luis Viera Diego Moreta John Naranjo	Evelyn Mugmal, Vicepresidenta de la Asociación Estudiantil Presidente del 3er semestre
COMISIÓN CURRICULAR	Jacqueline Bonilla María Elena Alemán Rocío Chávez Gabriela Coba Harold Haro Richard Chamba César Montalvo	Darwin Gualco, Presidente de Asociación Estudiantil Vicepresidente del 3er semestre

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

COMISIÓN AMBIENTE	<i>Goretti Jácome Rocío Padilla Patricia Guato Guadalupe Cueva, Laboratorios y/o instalaciones de práctica Martha Parra Adriana Raza Anita Díaz Catalina Pauta Soledad Veintimilla</i>	<i>Presidente y Vicepresidente 4to semestre</i>
COMISIÓN ESTUDIANTES	<i>Magdalena Guzmán Gladys Morales Jeaneth García César Barrera Hernán Parra Blanca Vega Mariana Paredes Aida Giraldo Germania Ibarra</i>	<i>Vicepresidente 5to semestre</i>
COMISIÓN PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	<i>Irma Saltos Alicia Núñez Ruth Bahamonde Sandra Caza Morayma Grijalva Martha Collahuazo</i>	<i>Presidente y Vicepresidente 6to semestre</i>

RESOLUCIÓN

Este Organismo fundamentado en lo previsto en Art. 94 numeral 16 del Estatuto Universitario resuelve aprobar el informe 050CA 2015 de los integrantes de las Comisiones para la Evaluación de la Carrera de Enfermería, con la observación de que la señora Directora de la Carrera de Enfermería designe un responsable de cada Comisión.

5 LECTURA DE COMUNICACIONES

- 5.1.** Se conoció el oficio No 303 ISIP, del 10 de abril del 2015, mediante el cual el Dr. Hernán Ramírez, Director del Instituto Superior de Investigación y Postgrado, quien solicita que los títulos y actas de los doctores Hugo Gerardo Rentería Guerra, Especialistas en Cirugía General, autorizado con fecha 26 de noviembre de 2014; y Raúl Eduardo Muriel Granizo, Especialista en Medicina Interna, fecha de autorización 8 de noviembre de 2013, obtenidos por Homologación del Ejercicio Profesional sean firmados por las actuales Autoridades.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

RESOLUCIÓN:

Solicitar al señor Director del ISIP, informe y justifique la razón por la cual no se tramitó oportunamente con las autoridades del periodo al que corresponden las actas y títulos.

- 5.2.** Se conoció el oficio No 257 ISIP, del 30 de marzo del 2015, mediante el cual el Dr. Hernán Ramírez, Director del Instituto Superior de Investigación y Postgrado, quien solicita la designación de Coordinador General del Instituto Superior de Investigación y Postgrado, de la terna presentada:

Ing. Xavier Silva
Dr. Mario Gallo
Dr. Hernán Vinelli

RESOLUCIÓN:

Solicitar al señor Director del ISIP, verifique que los profesionales constantes en la terna remitida, cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 54 de la LOES, 112 del Estatuto Universitario y 44 del Reglamento General de Postgrado de la Universidad central del Ecuador.

- 5.3.** Se conoció el oficio, del 06 de abril del 2015, mediante el cual el Doctor Fabricio González- Andrade, MD,PhD, Profesor Titular Carrera de Medicina y Miembro de la Comisión de Rediseño Curricular, presenta la propuesta para la creación de la “Red de Centros de Investigación y servicios de la Facultad de Ciencias Médicas-RECIS”.

Este Organismo, **Resuelve:**

Enviar el texto de la Propuesta “Red de Centros de Investigación y servicios de la Facultad de Ciencias Médicas-RECIS”, a los miembros de Consejo Directivo, con el fin de que hagan llegar sus observaciones y sugerencias para conocimiento y de este organismo

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

- 5.4. Se avoca conocimiento el documento denominado "PRIORIDADES Y LÍNEAS DE INVESTIGACION 2014-2017".

Este Organismo Resuelve:

Aprobar el documento adjunto denominado "PRIORIDADES Y LÍNEAS DE INVESTIGACION 2014-2017".

- 5.5. Se conoció el Oficio.No.614-FCM-ENE, del 17 de abril del 2015, en el que la Licenciada Mariana Mena, Directora de la Carrera de Enfermería, solicita se declare Acto Oficial, la Sesión Solemne de Incorporación de los Graduados en la Carrera de Enfermería la que se llevaría a cabo el jueves 21 de mayo de 2015 a las 14H00 en el Auditorio José Mejía Lequerica.

RESOLUCIÓN:

Este Organismo declara a la Sesión Solemne de Incorporación de los graduados de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas, como Acto Solemne

- 5.6. Se conoció el Oficio BIOL-178--2015 del 08 de abril 2015, suscrito por la Dra. Jessica Guarderas Muñoz, en el que solicita autorización para que la Srta. Alejandra Salomé Solórzano, pueda rendir la prueba de la suficiencia en la asignatura de Lenguaje, en aplicación del Art.18 del Reglamento para la Evaluación Estudiantil, que señala " Exoneración de asignaturas(s).El estudiante tendrá la posibilidad de presentarse a rendir una prueba(s) de suficiencia para aprobar una asignatura(s), previa solicitud y análisis del Consejo Directivo. Esta oportunidad será factible una vez que el estudiante se haya matriculado". Señala además, que la Srta. Solórzano registra 1ra. Matrícula en dichas asignaturas.

Este organismo fundamentado en lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento para la Exoneración de Asignaturas **RESUELVE:**

Aprobar lo solicitado en el Oficio BIOL 178, suscrito por la Dra. Jessica Guarderas, Directora de la Carrera de Ciencias Biológicas y Ambientales, y autorizar a la Srta. Alejandra Salomé Solórzano para que rinda la prueba de exoneración de la asignatura de Lenguaje.

- 5.7. Se conoció el Oficio BIOL-169--2015 del 01 de abril 2015, suscrito por la Dra. Jessica Guarderas Muñoz, en el que solicita autorización para que la Srta.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE ABRIL DEL 2015

Gina Pilar Burbano Baca pueda rendir las pruebas de suficiencia en las asignaturas de Problemas Socioambientales y Sistemas Ecológicos en cumplimiento del Reglamento de Evaluación Estudiantil Art.18.- “Exoneración de asignaturas (s). El estudiante tendrá la posibilidad de presentarse a rendir una prueba(s) de suficiencia para aprobar una asignatura(s), previa solicitud y análisis del Consejo Directivo. Esta oportunidad será factible una vez que el estudiante se haya matriculado”. Señala además, que la Srta. Burbano registra 1ra. Matrícula en dichas asignaturas.

Este organismo fundamentado en lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento para la Exoneración de Asignaturas **RESUELVE,**

Aprobar lo solicitado en el Oficio BIOL 169, suscrito por la Dra. Jessica Guarderas, Directora de la Carrera de Ciencias Biológicas y Ambientales, y autorizar a la Srta. Gina Pilar Burbano Baca para que rinda las pruebas de exoneración de las asignaturas de Problemas Socioambientales y Sistemas Ecológicos.

- 5.8.** Se conoció el Oficio 0305SG-2015 del 20 de abril 2015, suscrito por la Dra. Amparo Mosquera Secretaria Abogada, en el que emite informe sobre el “**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HOSPITAL VOZANDES Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE POSTGRADOS DE VARIAS ESPECIALIZACIONES DEL ÁREA DE LA SALUD**”, remitido por el Doctor Rubén Páez, Director del Instituto Superior de Investigaciones y Posgrado, con Oficio 308ISIP del 13 de abril 2015.

El mencionado Convenio tiene por objeto, instrumentar la cooperación interinstitucional para ejecutar Programas de Postgrado de varias Especializaciones del Área de la Salud, con la finalidad de ampliar la cobertura y mejorar la presentación de los servicios de salud.

RESOLUCION:

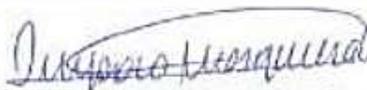
Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Hospital Voz andes y la Universidad Central del Ecuador para desarrollar programas de Postgrados de varias Especializaciones del Área de la Salud, y solicitar a su autoridad la suscripción del mismo.

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS ACTA RESUMIDA No.006 DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE
ABRIL DEL 2015**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria del día de hoy miércoles 22 de abril 2015, a las 12h35, suscribiendo para constancia el Acta el señor Decano y la señora Secretaria Abogada que certifica.



**DR. RAMIRO LOPEZ,
DECANO**



**DRA. AMPARO MOSQUERA V.
SECRETARIA ABOGADA**

Mariana Jiménez